LUGAR Y FECHA:	San José de Cúcuta,
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SECRETARÍA GENERAL
RUBRO PRESUPUESTAL:	1700 - 2.3.2.02.02.008.3299.0900.VII.10.A.2-032-20- Servicios Prestados a las Empresas y Servicio de Producción
PROYECTO (si aplica)**:**	10.2 Divulgación y Comunicación Ambiental
SUBPROYECTO (si aplica)**:**	No aplica
META RELACIONADA PAC (si aplica)**:**	Implementación de estrategias comunicativas
TIPO DE GASTO (marque con X)**:**	Funcionamiento () Inversión (X)
FUENTE DE FINANCIACION: (marque con X e indique el valor)	Recursos Propios (x) Sistema General de Regalías - SGR () Tasas Retributivas () Sobretasa Ambiental () Aportes de la Nación () Transferencia Sector Eléctrico () Convenio () No _____ Valor: $ 36.000.000
OBJETO A CONTRATAR	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LOS PROYECTOS, PROCESOS Y ACTIVIDADES COMUNICATIVAS AUDIOVISUALES CON EL FIN DE FORTALECER Y DAR CUMPLIMIENTO A LAS METAS DEL PLAN DE COMUNICACIONES.
DURACION	Ocho (8) meses

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental "CORPONOR", es una entidad pública con un régimen especial, que por mandato legal (Ley 99 de 1993) administra el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propende por el desarrollo sostenible en el área de su jurisdicción que es el departamento Norte de Santander, de conformidad a las políticas del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que CORPONOR, mediante el Acuerdo de Consejo Directivo No. 005 del 08 de mayo de 2020, aprobó su Plan de Acción Institucional 2020-2023 *"Sostenibilidad Ambiental y Cambio Climático ¡Todos por el agua!,..."* el cual establece entre otros la LÍNEA ESTRATÉGICA PGAR/PLANEAR 2016-2035: VII. EDUCACIÓN, CULTURA AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CON ÉNFASIS EN EL MANEJO Y TRANSFORMACIÓN DE CONFLICTOS SOCIO AMBIENTALES y el Programa 10: Participación y educación para una cultura ambiental, mediante el cual se realizarán acciones encaminadas al cumplimiento de la Política Nacional de Educación Ambiental y acciones de comunicación y divulgación de la gestión ambiental del territorio en las diferentes temáticas ambientales relacionados con los procesos misionales de Corponor en el marco de escenarios generados para una participación ciudadana concertada e inclusiva.

La comunicación es uno de los factores fundamentales en el funcionamiento de las organizaciones, es un elemento clave que juega un papel primordial en el mantenimiento de cualquier entidad gubernamental, es la herramienta que permite generar espacios de participación comunitaria, fortalecer y visibilizar cada uno de los procesos, proyectos y actividades desarrollados en la Corporación.

A partir de la buena utilización de herramientas de comunicación, la Corporación involucra a todos los usuarios que forman parte del entorno social – ambiental, razón por la cual es

fundamental liderar estrategias que permitan sensibilizar y dar a conocer las campañas ambientales educativas en toda la región.

En desarrollo de la Línea estratégica PGAR/PLANEAR 2016-2035, se ejecutará el proyecto 10.2 Divulgación y Comunicación Ambiental, mediante el cual se propenderá por el empoderamiento de las comunicaciones y actores SINA del Territorio en una cultura ambiental mediante estrategias de divulgación y comunicación de la gestión ambiental del Territorio utilizando los diferentes medios de comunicación tradicional y digitales, para los cuales es fundamental aportar contenido gráfico de calidad, representado en fotografías con concepto gráfico y que cuenten una historia, así como con videos en óptima calidad para garantizar que el mensaje a transmitir sea el apropiado.

Para ello es vital contar con una estrategia de comunicaciones cuyas acciones estén enfocadas en el fortalecimiento de las comunicaciones audiovisuales, como parte de un ejercicio de comunicación pensado para informar – entretener y educar a las audiencias en los canales digitales, máxime cuando el flujo de información y el mecanismo más usado por la ciudadanía para reconocer lo que ocurre en su entorno son los medios digitales. Por estos espacios, en los que se abordan estrategias multimedia, multiplataforma y transmedia, las comunidades obtienen de primera mano la información ambiental, conociendo lo que ocurre en su contexto.

En este escenario es vital desarrollar acciones de promoción y divulgación de las diferentes campañas de orden ambiental en el departamento Norte de Santander, tales como como el Día Mundial del Agua, Día Mundial de la Tierra, Día del Reciclaje, Día Nacional de la Biodiversidad, Día Mundial del Ambiente, La Hora del Planeta, Día Nacional del Árbol, Día Mundial de las Abejas, Día Mundial de la Bicicleta, Día Nacional del Campesino, Día Internacional del Puma, Día Nacional de las Aves.

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta que en la planta de personal de la Corporación se requiere para dar cumplimiento a lo establecido en el Plan de Acción Institucional - PAI, contar con una persona natural, con experiencia mínima de 1 año en reportería gráfica (fotografía y video de alta calidad), cuyos productos audiovisuales permitan socializar y sensibilizar al exterior de la entidad los proyectos, procesos y actividades que se desarrollan en la Corporación a través de la divulgación, la cultura organizacional, imagen corporativa, manejo de la información y las campañas para medios masivos de comunicación.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

2.1 Objeto:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LOS PROYECTOS, PROCESOS Y ACTIVIDADES COMUNICATIVAS AUDIOVISUALES CON EL FIN DE FORTALECER Y DAR CUMPLIMIENTO A LAS METAS DEL PLAN DE COMUNICACIONES.

2.2. Insuficiencia De Personal y Condiciones técnicas requeridas:

De conformidad a lo estipulado en el artículo 24 de la Ley 1150 de 2007, las Corporaciones Autónomas Regionales, se someterán al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en la Ley 80 de 1993, y en las demás normas que lo modifiquen, deroguen o adicionen.

Con el fin de asegurar el cumplimiento de los cometidos institucionales y dar una oportuna atención a los procesos de contratación de la entidad, para satisfacer la necesidad descrita anteriormente, se requiere celebrar un CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN y teniendo en cuenta que la Corporación, no cuenta en su planta con funcionarios suficientes para atender y cumplir con las actividades que se pretende contratar, se hace necesario contratar el servicio de una persona natural, bachiller, con conocimientos en mercadeo y publicidad, con experiencia laboral mínima de 1 año como camarógrafo, fotógrafo en desarrollo del objeto a contratar que apoye e implemente acciones para la elaboración de piezas audiovisuales (videos, audios, fotografía) con contenidos informativos y educativos dirigidos a la comunidad de Norte de Santander y que no se encuentre incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley.

En virtud de la necesidad de contratar y establecida en los presentes estudios previos en donde se detalla la formación académica del contratista, con fundamento en el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, se acredita que en esta área no existe personal suficiente en la planta de funcionarios de la Corporación adscritos a esta dependencia, para cumplir con las actividades que se pretende contratar.

2.3 Clasificación de bienes y servicios – código UNSPSC:

El servicio objeto del presente proceso de contratación está codificado en el clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) con el nivel, como se indica en la siguiente tabla:

SEGMENTOS	FAMILIA	CLASES	PRODUCTO	CÓGIGO UNSPSC
80 SERVICIOS DE GESTIÓN, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESAS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	11. SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS	16. SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL		80111600

2.4 Contrato a celebrar:

Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión.

2.5 Obligaciones del contratista:

En virtud del presente contrato el contratista adquiere las siguientes obligaciones:

- Apoyar la cobertura fotográfica de eventos desde el inicio hasta la finalización de los mismos.
- Apoyar la documentación de fotografías del director general en su participación en eventos institucionales, así como en actividades externas.
- Apoyar la recopilación de imágenes fotográficas de los recursos fauna, flora e hídricos del departamento, para galerías en redes sociales que cuenten una historia.
- Apoyar la recolección de información en campo, tales como nombres, direcciones y demás elementos del contexto de las fotografías, para transmitir un mensaje efectivo.
- Apoyar en la selección y edición de material en fotografías y videos, para ser entregado tanto al archivo, como a las áreas de prensa y redes sociales.
- Apoyar en la presentación semanal de propuestas de reportajes gráficos sobre los proyectos destacados de la Corporación.
- Apoyar para la capacitación en técnicas básicas de fotografía dirigido esto al personal de la Corporación que hace intervenciones en campo.

- Apoyar el seguimiento de las últimas tendencias en redes sociales y tecnologías en fotografía y video.
- Apoyar en el cubrimiento fílmico y fotográfico de los eventos o actividades de prensa que realice la Corporación, así como en los que sea invitada.
- Realizar videos, grabaciones de audios, fotografía e imágenes en dron.
- Apoyar en la edición de notas periodísticas.
- Apoyar en la producción de notas de televisión para las redes sociales, medios de comunicación y entre otros productos que se requieran.
- Guardar las imágenes, fotografías, audios y demás archivos digitales en el archivo audiovisual del área de comunicaciones.
- Realizar el Book de imágenes del Director General.
- Apoyo en el suministro de los equipos de producción para la realización audiovisual.
- Apoyar en la realización de vuelos en drone para la producción de audiovisuales.
- Trabajar en el fortalecimiento de las comunicaciones internas y la imagen corporativa de la entidad.
- Apoyar en la promoción de campañas en pro del ambiente en los medios masivos de comunicación.
- Participar en las reuniones de planificación de actividades, así como en las de evaluación de la estrategia de comunicaciones que sean convocadas por el asesor y jefe de la oficina de comunicaciones.
- Consultar y cumplir con las fechas y actividades establecidas en el formato "Prográmate" de la Oficina de comunicaciones.
- Presentar informe de las actividades realizadas de acuerdo con los formatos establecidos y socializados por su jefe inmediato
- Las demás actividades que se requieran en desarrollo de su objeto contractual.
- El contratista se compromete a cumplir con lo establecido en el sistema de gestión integral HSEQ de CORPONOR.
- Aplicar los formatos y procedimientos establecidos por la Corporación.
- Cumplir el reglamento y las normas de higiene y seguridad.
- Informar a Salud Ocupacional todo accidente o incidente de trabajo que ocurra en el desarrollo de sus actividades.
- El Contratista está obligado a adoptar durante la ejecución de sus trabajos, todas las medidas preventivas destinadas a controlar adecuadamente los riesgos a que puedan estar expuestos su propia salud o la de terceros.
- El contratista deberá disponer y utilizar los elementos de protección personal de acuerdo a las actividades que realice.
- El Contratista deberá aplicar los programas de gestión ambiental establecidos por la Corporación.
- Cumplir con la afiliación y pago de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) al momento de suscribir el contrato.
- El contratista debe realizarse el examen médico ocupacional y allegar el certificado del mismo al área de Talento Humano de la Corporación. El costo del examen será asumido por el contratista.
- El Contratista debe hacer entrega de los documentos, elementos y equipos a cargo en la dependencia correspondiente para el trámite del paz y salvo respectivo.

2.6 Duración:

La duración del presente contrato es de OCHO (8) meses, contados a partir del acta de inicio previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos exigidos para su ejecución.

2.7 Lugar:
El objeto del contrato se realizará en el Parque Sede de Corponor y para todos los efectos del contrato, se fija como domicilio la ciudad de San José de Cúcuta.

2.8 Supervisor del contrato por parte de la corporación:
La supervisión será ejercida por José Eduardo Rozo Jaimes, asesor y jefe de la oficina de comunicaciones, quien deberá dar estricto cumplimiento a lo consagrado en el Manual de Contratación, emanado de la Dirección General de CORPONOR.

Es responsabilidad del supervisor verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, los pagos de seguridad social integral, las obligaciones y responsabilidades relacionadas con el sistema de gestión integral HSEQ y la debida utilización de los elementos de protección personal y de seguridad industrial dependiendo de la actividad a desarrollar por el Contratista.

2.9 Forma de pago:

El valor contratado se fija en la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 36.000.000),** que CORPONOR pagará de la siguiente manera: la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($ 32.000.000)** M/CTE, por concepto de honorarios, los cuales serán pagados en forma mensual por un valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 4.000.000),** previa presentación del informe y certificación por parte del supervisor del recibido a satisfacción del objeto del contrato, junto con los soportes que acrediten los pagos a salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales en caso de ser necesario y las respectivas actas. Igualmente, del presente valor se estima la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 4.000.000),** correspondientes a un monto mensual de **QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 500.000),** de acuerdo a la tarifa de viáticos, y que el contratista asumirá para gastos de alojamiento y alimentación que le genere su desplazamiento para el cumplimiento del objeto del contrato.

2.10 Gastos a cargo del contratista. Todos los gastos de legalización y ejecución del contrato estarán a cargo del contratista:

- Los descuentos de Ley.
- Lo correspondiente al otorgamiento y prórroga de las pólizas que se exigirán en el respectivo contrato.
- Retención en la Fuente: CORPONOR deberá descontar, en su oportunidad, del monto de la factura la retención en la fuente y el impuesto de remesas (si a ello hubiere lugar), en el valor que la Ley determine y a las tarifas vigentes, las cuales se entienden aceptadas, contenidas y en el contrato.
- Pagos de seguridad social en salud, pensión, parafiscales y riesgos laborales si hubiere lugar a ello.
- Los impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se originen en desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental o Municipal, régimen tributario que manifiesta conocer el contratista si a ello hubiere lugar.
- Los demás a que hubiera lugar.

De Igual manera CORPONOR verificará obligatoriamente si el contratista ha cumplido con todas sus obligaciones formales entre otras: fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado y las demás que fuesen necesarias.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, la modalidad de selección que se debe adelantar es la de contratación directa, definida en el artículo 2, numeral 4, literal h), de la Ley 1150 de 2007, Reglamentado por el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015.

4. ANÁLISIS ECONÓMICO:

4.1 Valor estimado de contrato Presupuesto oficial estimado: **LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL "CORPONOR"**, cuenta con una disponibilidad de **TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 36.000.000),** que CORPONOR pagará de la siguiente manera: la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($ 32.000.000)** M/CTE, por concepto de honorarios, los cuales serán pagados en forma mensual por un valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 4.000.000),** previa presentación del informe y certificación por parte del supervisor del recibido a satisfacción del objeto del contrato, junto con los soportes que acrediten los pagos a salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales en caso de ser necesario y las respectivas actas. Igualmente, del presente valor se estima la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 4.000.000),** correspondientes a un monto mensual de **QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 500.000),** de acuerdo a la tarifa de viáticos, y que el contratista asumirá para gastos de alojamiento y alimentación que le genere su desplazamiento para el cumplimiento del objeto del contrato, subordinados al rubro 1700 - 2.3.2.02.02.008.3299.0900.VII.10.A.2-032-20- Servicios Prestados a las Empresas y Servicio de Producción.

5. RIESGOS PREVISIBLES:

Los riesgos posibles del contrato a celebrar pueden ser:

- El incumplimiento total o parcial de las obligaciones del contrato: será responsabilidad del Contratista 100%, y este valor será equivalente al valor total del contrato.

- Diferencias y controversias relativas a la ejecución del contrato: será responsabilidad del Contratista en un 100% y este valor será equivalente al valor total del contrato. En el desarrollo del contrato será responsabilidad del contratista en un 100% y este valor será equivalente al valor total del contrato. La terminación del contrato será responsabilidad del contratista en un 100% y este valor será equivalente al valor total del contrato.

6. GARANTIAS QUE DEBEN SER AMPARADAS POR EL CONTRATISTA.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 Decreto 1082 de 2015, la Corporación considera necesario solicitar garantías de acuerdo a la naturaleza del contrato y actividades que va desarrollar el contratista.

Estos riesgos se ven cubiertos con la extensión de las siguientes garantías:

De la celebración del contrato: Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato, el contratista deberá constituir a favor de CORPONOR una Garantía Única que consistirá en póliza expedida por Banco o Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia. Que ampare los siguientes riesgos surgidos del contrato así:

- Cumplimiento del contrato: equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual a la del mismo y cuatro (4) meses más.

- Calidad del servicio prestado: equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual a la del mismo y cuatro (4) meses más.

JORGE ENRIQUE PINZÓN DUEÑAS
Secretario General

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Revisó:	Nohora Ramírez Uribe	Profesional Universitario	
Elaboró:	José Eduardo Rozo Jaimes	Asesor, Jefe de Comunicaciones	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			